



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: 11.2 ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:** EDUSI 3C (Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado del barrio Cabanyal-Canyamelar-Cap de França).
.....
- 2.2 **Entidad DUSI:** Ayuntamiento de Valencia.
.....
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:** Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:** Ayuntamiento de Valencia.

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):** Ayuntamiento de Valencia.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**

Concejalía Delegada de Educación, de la Regiduría de Educación, Juventud y Deporte. Concejala Dña. María Oliver Sanz. Calle Amadeo de Saboya nº13-Teléfono 962085211/Concejalía Delegada de Servicios Centrales Técnicos, de la Regiduría de Gobierno Interior. Concejal D.Sergi Campillo Fernández. Pza. de l'Ajuntament 1-2ª planta-Teléfono 963525478.

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:** *Servicio de Educación y Servicios Centrales Técnicos.*

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**

El Servicio de Educación de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Valencia, tiene entre sus competencias, la gestión de las escuelas infantiles del municipio. Por ello, la propuesta de elaboración y licitación de un proyecto para la construcción de una Escuela Infantil en el marco de EDUSI 3C (Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado del barrio Cabanyal-Canyamelar-Cap de França), debe partir de dicho Servicio, si bien la gestión en cuanto a la ejecución de la obra de dicha Escuela Infantil pasará al Área de Gobierno Interior, y concretamente a los Servicios Centrales Técnicos.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**

Se plantea la creación de una escuela infantil en el Cabanyal en gestión directa por dos motivos principalmente:

1. Ausencia completa de infraestructuras para la educación temprana y cuidado de niñas y niños durante el horario laboral de sus familias. Es necesario desarrollar políticas públicas que pongan en valor también, la igualdad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



oportunidades, tanto en lo referente a la educación de niñas y niños, como en lo referente a la incorporación de las familias jóvenes –muy especialmente las madres -, al empleo y/o la formación o la formación continua.

2. La población aumenta en porcentaje mayor y más rápidamente que en el resto de distritos de la ciudad de Valencia. Es necesario dar respuesta a esta situación específica, dado que dicho crecimiento de población se da además en un segmento de la población en el que la precariedad laboral y económica es muy elevada.

8. Operación propuesta

- 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):** a. OT 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- 8.2 Prioridad de Inversión (PI):** a. PI – 9.2 9b La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
- 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):** 090b2 – a. OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas integradas.
- 8.4 Categoría de Intervención (CI):** a. CI057 (CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
- 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN 11 (LA).**
- 8.5.1 Nombre:** Apoyo integral a las familias: inclusión y prevención comunitaria desde la perspectiva de género.
- 8.5.2 Código de la LA:** a. EDUSI3C_ACTUACION_11
- 8.6 Nombre de la Operación:** Escuela Infantil de Primer Ciclo (0-3 años)
- 8.7 Descripción de la Operación:** Edificación nueva y programa de funcionamiento para Escuela Infantil de 0 a 3 años en la zona más degradada del barrio. Centro educativo con 82 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años como recurso de prevención comunitaria que permita a las familias en situación de vulnerabilidad acudir a programas diversos (formación, inserción laboral, planificación familiar, parentalidad positiva etc.) con cobertura integral de necesidades para el alumnado (alimentación, higiene, vestido, salud, etc.) En la ficha OP 11.2 la determinación del personal propuesto es incorrecta: serán necesarios 8 técnicos superiores en Educación Infantil, un maestro-a, un trabajador-a social (se incorporaría a jornada completa para atender a otras escuelas infantiles municipales).
- 8.8 Localización:** Avenida Blasco Ibáñez 201-203, 46011 Valencia.
- 8.9 Fecha de inicio:** Es muy difícil que puedan iniciarse las obras antes de finalización del año 2018, siendo más realista poner 2019 como fecha de inicio. Toda esta acción deberá desarrollarse y coordinarse por los Servicios Centrales Técnicos.
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:** A determinar por los Servicios Centrales Técnicos del Área de Gobierno Interior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 8.11 Fecha estimada de conclusión:** No parece probable que las obras puedan estar finalizadas antes de 2020 para poder activar el servicio de Escuela Infantil.
- 8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado: 1.025.535€.** 29.000€ en 2017 + 12.000€ en 2018 para el Servicio de Educación. Los 989.535€ restantes deberán atribuirse al área de Gobierno Interior, Servicios Centrales Técnicos.
- 8.13 Importe de la ayuda FEDER: 512.767,5€**
- 8.14 Senda financiera: (todo capítulo 6)**

Temporización cap.6	2017	2018	2019	2020
Propuesta	29.000€	624.000€	372.535€	0
Realista		29.000€	624.000€	372.535€

8.15 Criterios de selección: Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas son los siguientes:

Criterios Generales del POCS

- Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
- La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
- La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
- La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

- Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.
- Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).
- Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

- La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
- La operación a seleccionar deberá contribuir a una mayor cohesión social del área de intervención, así como a la igualdad de oportunidades y protección de grupos vulnerables y en especial menores de familias desfavorecidas.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación: No va a tratarse de una recuperación, sino de una nueva construcción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**9 Indicadores****9.16 Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad: E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

Población total del barrio: 20.580 habitantes. Posibles beneficiarios según el ratio de población infantil (datos de padrón actualizado: 2015 y parciales de 2016): 2015, 175 nacimientos/ 2016 (parcial), 240.

Dado que los datos presentan diferencias cuantitativas importantes y para la fecha de finalización de la escuela infantil las personas nacidas en 2015 y 2016 no se encontrarán en el rango de edad escolar 0-3 años, es imposible dar una cifra de personas beneficiadas. En cualquier caso y dado que solamente hay un aula de 2 a 3 años en el CEIP Les Arenes, la escuela infantil propuesta aquí es imprescindible como primer abordaje a las políticas educativas y de cuidados que deben desplegarse urgentemente en esta zona de la ciudad de Valencia.

9.17

9.18 Unidad de medida: personas

9.19 Valor estimado 2023: 20.580

9.20 Nivel de logro estimado con la operación: 100%

10 Aspectos evaluables de la operación propuesta**10.16 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

Medio

10.17 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Medio

10.18 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

10.19 Todas las entidades mencionadas coinciden unánimemente en la necesidad de crear servicios socioeducativos de atención temprana.

Propuesta participada con: CENTROS EDUCATIVOS: COL.LEGI LES ARENES (PUB), CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL RUIZ JIMÉNEZ (PUB), CAES SANTIAGO APÓSTOL (PRIV-CONC), COLEGIO CHINER VILLARROYA (PRIV-CONC), COLEGIO PUREZA DE MARÍA (PRIV-CONC)/ IES SERPIS, IES GRAO, IES CABANYAL, IES ISABEL DE VILLENA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COMERCIALES: ASS. VENEDORS MERCAT CABANYAL, ACIPMAR - ASS. COMERCIANTS, INDUSTRIALS I PROFESSIONALS, ASOCIACIÓN HOSTELEROS DE LA MALVARROSA, ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE LAS ARENAS.

VECINALES: AVV CABANYAL-CANYAMELAR, AVV PAVIMAR, AVV LLAMOSÍ.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RADIO MALVA.

SOCIO-CULTURALES VECINALES: MILLOREM EL CABANYAL, ASOCIACIÓN ISLÁMICA "LLUM DE LLAR", ASOCIACIÓN AMAS DE CASA MARÍTIMO, CSOA "LA FUSTERIA", ATENEU LIBERTARI, ASSOCIACIÓ BRÚFOL, CENTRE CULTURAL L'ESCOLA, APEC - Artistas Pro Entendimiento Cultural EL FORMIGUER, SISTEMA DEL SOLAR, PAYOASOS, SAMARUC, LA REGADERA, ASOCIACIÓN ISLÁMICA "LLUM DE LLAR".

SOCIO-SANITARIOS: CONSULTORIO AUXILIAR VICENTE BRULL, CMSS MALVARROSAMUSICALES: SOCIEDAD MUSICAL UNIÓN DE PESCADORES, SOCIEDAD MUSICAL "POBLADOSMARÍTIMOS", SOCIEDAD ATENEU MUSICAL DEL PUERTO.

DEPORTIVOS: CLUB DE HÀNDBOL CANYAMELAR-MARÍTIM, EQUIP FEMENÍ CABANYALCANYAMELAR.CF, CLUB DE FÚTBOL SALA "ALGIRÓS", UNIÓ DEPORTIVA MARÍTIM-CABANYAL, CLUB DE FÚTBOL FEMENÍ MARÍTIM, POLIESPORTIU CABANYAL, POLIESPORTIU DR. LLUCH.

FALLAS: ROSARIO - PLAZA CALABUIG, ARQUITECTO ALFARO-FRANCISCO CUBELLS, LA CRUZ, PLAZA - LOS ANGELES, BLOCS PLATJA, JOSE BENLLIURE-TEATRO DE LA MARINA, BARRACATRAV. IGLESIA ROSARIO, JUSTO VILAR - PLAZA MERCADO CABAÑAL, PROGRESO-TEATRO DE LA MARINA, BARRACA - COLUMBRETES, RAMON DE ROCAFULL-CONDE ALACUAS, VIDAL DE CANELLES - SANCHEZ COELLO, JOSE BENLLIURE-VICENTE GUILLOT, ESCALANTE - MARINA, REINA - VICENTE GUILLOT, BARRACA - ESPADAN, ESCALANTE - AMPARO GUILLEN, PADRE LUIS NAVARRO - REMONTA, SAN PEDRO - VIRGEN DE VALLIVANA.

IGLESIAS Y PARROQUIAS: PARROQUIA CRISTO REDENTOR-S. RAFAEL ARCÁNGEL, PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, PARROQUIA NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO, IGLESIA EVANGÉLICA REY DE REYES, IGLESIA EVANGÉLICA EL SALVADOR, IGLESIA EVANGÉLICA "RUGUL APRINS".

PLATAFORMAS, REDES E INICIATIVAS: SALVEM EL CABANYAL, SÍ VOLEM, ESPAI VEÏNAL CABANYAL, LA COLLECTIVA.

INICIATIVAS CIUDADANAS: CABANYAL ARXIU VIU, CRAFTCABANYAL, CABANYAL PORTES OBERTES, CABANYAL INTIM, SINGA-PROYECTO EDUCATIVO, RADIO ESCALANTE 329, BANCO DEL TIEMPO, CABANYAL Z, CABANYALEAR, VIU AL CABANYAL, CABANYAL REVIU.

OTRAS: JUNTA DE DISTRITO, 15M POBLATS MARÍTIMS, VALENCIA EN BICI, LITORAL PER AL POBLE (AGRO), PLATAFORMA ROMANÍ VALENCIA, ASSOCIACIÓ VALENCIANA CONTRA EL SIDA, CONSORCI VALENCIA 2010, EDEM, COLLECTIUS IMMIGRANTS, ASSOCIACIONS DE DONES, PROYECTO HOMBRE VALENCIA, CARITAS VALENCIA, SECRETARIADO GITANO.

10.20 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Alto

11 Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.16 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):
D6: Desarraigo de nuevos vecinos, falta de integración de migrantes, pocas ayudas a la integración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- D18: Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres
- A8: Feminización de la pobreza.
- F21: Espacios públicos disponibles para la creación de espacios infantiles.
- F39: Voluntad política de regeneración urbana participativa en la sociedad y en las Administraciones.
- O6: Resolución de conflictos, integración social y mejora de la convivencia para mejorar el barrio.
- O8: Oportunidad de romper el círculo vicioso de cronificación del asistencialismo.

11.17 Elementos innovadores que incorpora (EI): Se trata de un servicio inexistente en el barrio, por lo que el proyecto pretende incorporar al servicio básico de atención y guarda de menores, un proyecto educativo singular, basado en los principios de la psicología evolutiva y del desarrollo. Ello significa que se dará prioridad al estímulo psicomotriz y emocional de cada niño o niña, en función de sus características y condicionantes personales, evitando las acciones pedagógicas tendentes a la adquisición de conocimientos formales precoces, pues éstas podrían producir efectos adversos que se reflejarían posteriormente, al inicio de la escolarización obligatoria. Por otra parte, el proyecto educativo incorporará de manera inmediata la participación de los padres en el proceso de adaptación al medio de sus hijos e hijas. A partir de los dos años, todo el alumnado comenzará a realizar actividades en el ámbito barrial, promoviendo en el Proyecto Educativo de Centro las relaciones con la comunidad: centros sociales y culturales, comercios, espacios diversos y escuelas de la zona. En conclusión, se trata de un proyecto educativo que nace con vocación de crear convivencia y participación.

11.18 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):
Según informe de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, con datos de 2015 (la última serie completa de que se dispone), se daría atención aproximadamente a un 15% de los niños y niñas con edades comprendidas entre 0 (la edad de ingreso mínima son seis meses) y 3 años.

11.19 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):
Alto.

11.20 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

PRINCIPIO DE IGUALDAD EDUCATIVA, consagrado en el art. 27 de la Constitución Española: "Todos tienen derecho a la educación"

En este sentido, la escolarización temprana es la mejor herramienta para prevenir una escolarización obligatoria satisfactoria, además de garantizar un proceso de socialización inclusivo e igualitario en caso de que las familias estén en riesgo de exclusión.

PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, reflejado en la ley de Igualdad. El acceso temprano a la escolarización facilita a las jóvenes madres el retorno al empleo y/o la formación continua.

11.21 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

O. Inclusión social

Oc: Inclusión social de la población gitana

Od: Familia e infancia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Og: Género

11.22 Difusión de la operación (MC): circular pág 4

CONTRATACIÓN

A) En las propuestas de acuerdo/resolución, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

B) Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.

C) En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12 Medidas antifraude

12.16 Control de una doble financiación:

Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido, io va a solicitar, otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe: NO

Si se diera el caso, se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

12.17 Conflicto de intereses:

Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas: NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427

Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: rTC8 HQ6l qgL8 l5Yp gtZr mY5J 1/4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA OLIVER SANZ	02/12/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS CENTRALS	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	04/12/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427